



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío dieciocho (18) de mayo dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no ha sido posible continuar con el trámite en este asunto, por las obligaciones pendientes del Curador Ad-Litem, se requiere al abogado OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG, a fin de que cumpla con la contestación de la demanda para proseguir con las diligencias, lo cual deberá hacer en el plazo máximo de cinco días so pena de las sanciones de ley.

Por el Centro de Servicios elabórese la respectiva comunicación y remítase al profesional del derecho por el medio más expedito, dejando constancia de ello y del acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee99867e945f7ece9d25e21eaa373d28bb337ec541e224a456480003afe993a5**

Documento generado en 18/05/2022 06:37:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>